

HUEPIL, 17 de Agosto de 2012.

VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora **D Y S OBRAS CIVILES LTDA., Rut. N° 76.345.280-8**, donde solicita corte de tránsito en la calle **Teniente Merino** de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, para realizar las obras de pavimentación en dicha calle.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
- 4° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1.274/2012 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 03 de Agosto de 2012, que **Adjudica la Licitación Pública denominada "Pavimentación calle Teniente Merino de Huépil, a la Empresa Constructora D Y S OBRAS CIVILES LIMITADA, Rut. N° 76.345.280-8.**
- 6° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Constructora D Y S OBRAS CIVILES LIMITADA.,** para cortar el Tránsito Público en la calle **Teniente Merino entre Irarrazabal y Conrado Figueroa** de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, para la ejecución de las Obras de Pavimentación de dicha vía; por el periodo de 120 días corridos a contar de la fecha, o en su defecto hasta el término de la pavimentación.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FEDOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GÜTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Interesados.
- Juzgado de Policía Local
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Archivo Dento. Tránsito. /

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.